

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y LA REMISIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS, LOS VALORES HISTÓRICOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

I. OBJETIVO Y ALCANCE

- 1.1 Los presentes Lineamientos establecen las pautas que las entidades responsables de los Programas Presupuestales (PP) deben seguir para la elaboración y la remisión de las de Fichas Técnicas, los Valores Históricos y las Metas de los Indicadores de Desempeño de los PP, conforme a lo establecido en las Directivas para los Programas Presupuestales, en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal. Estos Lineamientos tienen como objetivo promover la inclusión de información sobre los Indicadores de Desempeño de los PP en las fases del proceso presupuestario y difundir sus resultados.
- 1.2 Estos Lineamientos son de alcance a las entidades del gobierno nacional responsables de los PP, que tienen la rectoría de política sobre el problema específico planteado en el PP y cuyos indicadores se encuentran publicados en la Lista de Indicadores de Desempeño sujetos a estos Lineamientos, según se detalla en el numeral 6.1 del mismo.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Los presentes Lineamientos se sujetan a lo establecido en los artículos 83 y 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y en el artículo 18 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

III. DEFINICIONES BÁSICAS

- 3.1 Las definiciones básicas utilizadas en estos Lineamientos son:

- a. **Ámbito de control:** Es el nivel de resultado o producto que los Indicadores de Desempeño pueden referirse para medir el avance del PP.
- b. **Base de datos:** Es el medio físico o electrónico que contiene la información para calcular el indicador de desempeño.
- c. **Dimensión de desempeño:** Es el foco de la gestión de una entidad que es factible y relevante de medir a través de los indicadores. Estos son eficacia, eficiencia, economía y calidad del servicio.
- d. **Encuesta:** Es el medio utilizado para recolectar información de individuos o grupos. Se realiza mediante la observación, manejo de cuestionarios o en discusiones con los miembros del grupo que recibe la encuesta.
- e. **Ficha Técnica de los Indicadores de Desempeño:** Es el formato desarrollado por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para la recopilación de la información de los Indicadores de Desempeño, que es la Tabla N° 14 del Anexo 2 de la Directiva

para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal.

- f. Ficha metodológica:** Es el formato desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) que contiene, principalmente, la metodología de cálculo y precisiones técnicas de los Indicadores de Desempeño medidos sobre la base de estudios o encuestas que realiza. Se diferencia de la Ficha Técnica del acápite anterior en los campos e información que poseen.
- g. Fuente de datos:** Es el medio que suministra información y datos del indicador. Se considera fuente de datos de registros administrativos a toda aquella fuente de datos elaborada y provista por una entidad diferente al INEI.
- h. Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales:** Es el documento que contiene los lineamientos para definir, construir, calcular y usar los Indicadores de Desempeño. Se encuentra disponible en el portal institucional del MEF, en el siguiente enlace:
http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf
- i. Instrumentos de recolección de información:** Son métodos, herramientas y formatos utilizados para recolectar y registrar la información necesaria para el monitoreo y seguimiento, tales como las entrevistas, encuestas, etc.
- j. Indicador:** Es un enunciado que define una medida sobre el nivel de logro en el resultado, los productos y/o actividades. Existen dos tipos de indicadores: i) indicador de producción física, e ii) indicador de desempeño.
- k. Indicador de producción física:** Es la medida sobre cantidades de bienes y servicios provistos (productos, proyectos y/o actividades), en términos de una unidad de medida establecida.
- l. Indicador de Desempeño:** Es la medida sobre el logro de resultados, la entrega de productos o la satisfacción de los atributos del producto en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y/o economía, en términos de una unidad de medida establecida.
- m. Resultado Final:** Es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, en el entorno en el que se desenvuelve o en las organizaciones que la sirven, tanto del sector público como privado y que corresponde a un objetivo de política nacional.
- n. Resultado Específico:** Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez contribuye al logro de un resultado final. El resultado específico no constituye un fin en sí mismo. Cabe señalar que un programa presupuestal sólo tiene un resultado específico.
- o. Programa Presupuestal:** En concordancia con lo señalado por el numeral 79.3 del artículo 79 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del

Sistema Nacional de Presupuesto, se entiende por PP a la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública.

- p. Producto:** Es el conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previstos.
- q. Meta:** Es el valor numérico proyectado de los indicadores. Existen dos tipos de metas: i) meta física, y ii) meta del indicador de desempeño.
- r. Meta física:** Es el valor numérico proyectado del indicador de producción física (para productos/proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras).
- s. Meta del Indicador de Desempeño:** Es el valor numérico proyectado de los Indicadores de Desempeño (para resultados y productos del PP).
- t. Seguimiento del desempeño:** Es el proceso continuo de recolección y análisis de información de desempeño sobre en qué medida una intervención pública está logrando sus objetivos y cómo se está ejecutando.
- u. Unidad de medida:** Es el parámetro de referencia o nominador del indicador, el cual expresa bajo qué unidades ha sido calculado.
- v. Valores históricos:** Son los resultados del cálculo de los Indicadores de Desempeño, siguiendo los contenidos de las Fichas Técnicas, para distintos periodos de tiempo ocurridos.

IV. DEFINICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

- 4.1 Los Indicadores de Desempeño son definidos y construidos a través de una secuencia ordenada de etapas contenidas en las Fichas Técnicas, con el objetivo de medir el avance del desempeño de un PP o de sus productos, en cualquiera de sus dimensiones.
- 4.2 La “Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales” establece el proceso de definición y construcción de los Indicadores de Desempeño, en función del resultado y los productos de un PP.

V. ACTORES Y ROLES PARA LA ELABORACIÓN Y LA REMISIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS, VALORES HISTÓRICOS Y METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

5.1 Los actores para la elaboración y la remisión de las Fichas Técnicas, Valores Históricos y Metas de los Indicadores de Desempeño de los PP son aquellos establecidos en las Directivas para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal¹.

5.2 Para efectos de la elaboración y la remisión de las Fichas Técnicas y los Valores Históricos de los Indicadores de Desempeño, los actores y roles son:

a. El Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP:

- Propone, define y construye los Indicadores de Desempeño, en coordinación con las entidades que generen la información.
- Coordina con la DGPP del MEF la generación de información para el cálculo de los Indicadores de Desempeño, precisando las fuentes de información correspondientes, sean de registros administrativos o de los estudios o encuestas del INEI.
- Coordina con la DGPP del MEF la revisión del formato de Ficha Técnica de cada indicador de desempeño propuesto por la entidad responsable.
- Coordina el registro de la información solicitada para el seguimiento de los PP, conforme a las Directivas establecidas por la DGPP.

b. Responsable Técnico del Programa Presupuestal:

- Remite las Fichas Técnicas, en coordinación con el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP.

5.3 Para efectos de la remisión de las Metas de los Indicadores de Desempeño, los actores y sus roles son:

El Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP:

- Verifica el registro de las metas de los Indicadores de Desempeño multianualmente en los sistemas correspondientes y verifica su consistencia.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal:

- Proporciona las metas de los Indicadores de Desempeño de los PP, en coordinación con el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP y remite las metas de los Indicadores de Desempeño.

5.4 En el caso de PP con articulación territorial, adicionalmente, el Coordinador Territorial del PP coordina con los gobiernos regionales y gobiernos locales involucrados, las metas de Indicadores de Desempeño, en el marco de la Acción 4 del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP, conforme el Anexo 5 de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01. El Coordinador Territorial del PP proporciona las metas de los Indicadores de Desempeño al Responsable Técnico del PP.

¹ Para el año 2017, se refiere a la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01.

VI. INDICADORES DE DESEMPEÑO SUJETOS A ESTOS LINEAMIENTOS

- 6.1 En el marco de la implementación progresiva de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, durante el año 2016, los Indicadores de Desempeño que deberán cumplir con estos Lineamientos serán aquellos de Resultado Específico, publicados en la Lista de Indicadores de Desempeño Sujeto al Artículo 18 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, del portal institucional del MEF, en la siguiente ruta: Presupuesto Público / Presupuesto por Resultados / Instrumentos / Seguimiento.
http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3354&Itemid=101531&lang=es
- 6.2 En el enlace al que se refiere el numeral anterior también se encuentran los formatos electrónicos de las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño, de los Valores Históricos de los Indicadores de Desempeño y de las Metas de los Indicadores de Desempeño para ser completados y remitidos a la DGPP del MEF.
- 6.3 La remisión de las Fichas Técnicas y los Valores Históricos se realiza mediante Oficio del Director o Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga de sus veces en la entidad responsable del PP. Adicionalmente, estos formatos serán remitidos al correo electrónico: dgpp_resulta@mef.gob.pe.
- 6.4 Las Fichas Técnicas deberán ser remitidas al correo electrónico que se señala en el numeral anterior, en archivos de formato Word, siendo un archivo para cada Ficha Técnica de Indicador de Desempeño. Los Valores Históricos de los Indicadores de Desempeño deberán ser remitidos al referido correo electrónico en formato Excel, siendo un único archivo para cada PP, en el cual cada hoja contiene la información correspondiente a un indicador.
- 6.5 En el caso de los Indicadores de Desempeño medidos mediante estudios o encuestas realizados por el INEI, la entidad responsable que remita las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño deberá tomar como referencia las fichas metodológicas elaborada por el INEI.
- 6.7 En el caso de los Indicadores de Desempeño medidos con fuente en registros administrativos de la entidad responsable o entidades que participan en el PP, la entidad responsable del PP elaborarán y remitirán las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño correspondientes.
- 6.8 La remisión de las Metas de los Indicadores de Desempeño se realiza mediante Oficio del Director o Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga de sus veces en la entidad responsable del PP. Adicionalmente, estas serán remitidos al correo electrónico: dgpp_resulta@mef.gob.pe. Las Metas de los Indicadores de Desempeño serán remitidas en archivo de formato Excel, en un único archivo para cada PP, en el cual cada hoja contiene las metas correspondientes a un indicador.
- 6.9 La remisión a la DGPP de las Metas de los Indicadores de Desempeño será aplicable a los Indicadores de Desempeño cuyas Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño hayan sido revisadas y cuyo resultado sea que dicha Ficha Técnica cumple con los contenidos a los que se refiere la “Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales”. Esto será comunicado oportunamente por la DGPP,

mediante oficio al Director o Jefe de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, o el que haga de sus veces vinculado a un PP.

6.10 El Anexo 1 de los presentes Lineamientos contiene los formatos de Fichas Técnicas y de Valores Históricos. El Anexo 2 de estos Lineamientos contiene el formato de Metas de los Indicadores de Desempeño.

6.11 En el caso de los PP 0001, 0002, 0016, 0017, 0018 y 0024, se consideran los Indicadores de Desempeño de Resultado Específico a aquellos que corresponden a los niveles de Resultados Final, Intermedio e Inmediato.

VII. PLAZOS PARA LA REMISIÓN

7.1 La remisión a la DGPP, por parte de la entidad responsable del PP, de las Fichas Técnicas y de los Valores Históricos de los Indicadores de Desempeño, conforme las pautas de los presentes Lineamientos, se realizará hasta el 31 de marzo de 2016.

7.2 La DGPP revisa y comunica, mediante oficio, al Director o Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga de sus veces de la entidad responsable del PP el resultado de la revisión de las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño, hasta el 31 de mayo de 2016.

7.3 La remisión a la DGPP, por parte de la entidad responsable del PP, de las Metas de los Indicadores de Desempeño, cuyas Fichas Técnicas hayan sido revisadas y validadas, se realizará hasta el 30 de junio de 2016.

VIII. USO DE LA INFORMACIÓN

8.1 La información solicitada mediante los presentes Lineamientos podrá ser utilizada en las fases del proceso presupuestario de programación, formulación y evaluación presupuestaria, así como para las acciones de difusión que se implementen. El uso de la información remitida se explica en los siguientes párrafos.

8.2 Las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño serán revisadas por la DGPP y, de ser validadas, se constituirán como el documento de sustento de los Indicadores de Desempeño que medirán el avance del PP. Asimismo, estas Fichas Técnicas serán incluidas en el aplicativo RESULTA y formarán parte de las acciones de difusión que la DGPP estime conveniente.

8.3 La información de Valores Históricos correspondiente a cada Ficha Técnica de los Indicadores de Desempeño que ha sido revisada y validada, podrá ser utilizada en las fases del proceso presupuestario de programación, formulación y evaluación presupuestaria, así como en el aplicativo RESULTA y podrán formar parte de las acciones de difusión que la DGPP lleve a cabo. La información del formato de Metas de los Indicadores de Desempeño de los PP podrá ser utilizada en las fases del proceso presupuestario de programación y formulación presupuestaria, así como en las acciones de difusión que la DGPP lleve a cabo.

ANEXO 1

FICHAS TÉCNICAS Y VALORES HISTÓRICOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

El Director o Jefe de la Oficina de Presupuesto, o el que haga de sus veces de la entidad responsable del PP deberá remitir, conforme las disposiciones de los presentes Lineamientos, las Fichas Técnicas (conforme Tabla N° 14 del Anexo 2 de la Directiva Directivas para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal) y los Valores Históricos de los Indicadores de Desempeño, cuyos formatos se encuentran publicados en la ruta indicada en el numeral 6.1 de los presentes Lineamientos (http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3354&Itemid=101531&lang=es).

a. Ficha Técnica de los Indicadores de Desempeño

La elaboración de las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño sigue las pautas establecidas en la “Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales”.

Cabe resaltar que en el campo “VALOR DEL INDICADOR” de las Fichas Técnicas, se consignarán solo los valores nacionales o de representatividad geográfica más grande.

FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

PROGRAMA
Nombre del indicador
Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)
PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL
DEFINICIÓN
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO
VALOR DEL INDICADOR

JUSTIFICACIÓN
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS
PRECISIONES TÉCNICAS
MÉTODO DE CÁLCULO
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES
FUENTE DE DATOS
BASE DE DATOS
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
SINTAXIS

b. Valores Históricos de los Indicadores de Desempeño

Dado que en la Ficha Técnica se reportan los valores nacionales o del ámbito geográfico más grande, en este formato se reportan los valores desagregados geográficamente para cada indicador. Este formato deberá contener la información en los ámbitos geográficos que señale la Ficha Técnica.

Por lo menos se requiere la información del año previo, 2015, pero se deberán agregar columnas para años anteriores.

VALORES HISTÓRICOS DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO

	Programa Presupuestal:	<i>Registre aquí</i>
	Nombre del Indicador:	<i>Registre aquí</i>
	Código del Indicador:	<i>Registre aquí*</i>
	Unidad de medida:	<i>Registre aquí</i>
	Ámbito***	2015**
		Valor

Área de Residencia	Total	
	Urbano	
	Rural	
Región Natural - Total	Costa	
	Sierra	
	Selva	
Región Natural - Rural	Costa	
	Selva	
	Sierra	
Región Natural - Urbano	Costa	
	Selva	
	Sierra	
Departamento - Total	Amazonas	
	Áncash	
	Apurímac	
	Arequipa	
	Ayacucho	
	Cajamarca	
	Cusco	
	Huancavelica	
	Huánuco	
	Ica	
	Junín	
	La Libertad	
	Lambayeque	
	Lima	
	Loreto	
	Madre de Dios	
	Moquegua	
	Pasco	
	Piura	
	Puno	
	San Martín	
	Tacna	
	Tumbes	
	Ucayali	
Departamento - Rural	Amazonas	
	Áncash	
	Apurímac	
	Arequipa	
	Ayacucho	
	Cajamarca	
	Cusco	
	Huancavelica	
	Huánuco	
	Ica	
	Junín	
	La Libertad	
	Lambayeque	
	Lima	
	Loreto	

	Madre de Dios	
	Moquegua	
	Pasco	
	Piura	
	Puno	
	San Martín	
	Tacna	
	Tumbes	
	Ucayali	
Departamento - Urbano	Amazonas	
	Áncash	
	Apurímac	
	Arequipa	
	Ayacucho	
	Cajamarca	
	Cusco	
	Huancavelica	
	Huánuco	
	Ica	
	Junín	
	La Libertad	
	Lambayeque	
	Lima	
	Loreto	
	Madre de Dios	
	Moquegua	
	Pasco	
	Piura	
	Puno	
	San Martín	
	Tacna	
	Tumbes	
	Ucayali	
	Ámbitos especiales, para cuando sea aplicable, (listar ámbitos específicos; por ejemplo, "Lima Provincia", "Callao", "Otras provincias del departamento de Lima", "Ciudades capitales", etc.)	
<i>Fuente: Nombre del registro administrativo – SIGLA:</i>	<i>Registre aquí</i>	

*El código del indicador de desempeño es publicado en la lista de indicadores al que se hace referencia en el numeral 6.1 de los presentes lineamientos

**Se podrán agregar columnas para cada año con que se cuente con medición

***Registrar solo los ámbitos para los cuales el indicador es aplicable. Dejar los espacios no aplicables en blanco

ANEXO 2

METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

El formato de este Anexo se aplica a aquellos indicadores de desempeño revisados y que han recibido conformidad de la DGPP.

La información de las Metas de los Indicadores de Desempeño deberá contener la información desagregada geográficamente.

Este formato se encuentra publicado en la ruta indicada en el numeral 6.1 de los presentes Lineamientos
(http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3354&Itemid=101531&lang=es)

METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

	Programa Presupuestal:	<i>Registre aquí</i>			
	Nombre del Indicador:	<i>Registre aquí</i>			
	Código del Indicador:	<i>Registre aquí*</i>			
	Unidad de medida:	<i>Registre aquí</i>			
	Ámbito**	Metas			
		2016	2017	2018	2019
Área de Residencia	Total				
	Urbano				
	Rural				
Región Natural - Total	Costa				
	Sierra				
	Selva				
Región Natural - Rural	Costa				
	Selva				
	Sierra				
Región Natural - Urbano	Costa				
	Selva				
	Sierra				
Departamento - Total	Amazonas				
	Áncash				
	Apurímac				
	Arequipa				
	Ayacucho				
	Cajamarca				
	Cusco				
	Huancavelica				
	Huánuco				
	Ica				
	Junín				
	La Libertad				
	Lambayeque				
	Lima				

	Loreto				
	Madre de Dios				
	Moquegua				
	Pasco				
	Piura				
	Puno				
	San Martín				
	Tacna				
	Tumbes				
	Ucayali				
Departamento - Rural	Amazonas				
	Áncash				
	Apurímac				
	Arequipa				
	Ayacucho				
	Cajamarca				
	Cusco				
	Huancavelica				
	Huánuco				
	Ica				
	Junín				
	La Libertad				
	Lambayeque				
	Lima				
	Loreto				
	Madre de Dios				
	Moquegua				
	Pasco				
	Piura				
	Puno				
	San Martín				
	Tacna				
	Tumbes				
	Ucayali				
Departamento - Urbano	Amazonas				
	Áncash				
	Apurímac				
	Arequipa				
	Ayacucho				
	Cajamarca				
	Cusco				
	Huancavelica				
	Huánuco				
	Ica				
	Junín				
	La Libertad				
	Lambayeque				
	Lima				
	Loreto				
	Madre de Dios				
	Moquegua				
	Pasco				

	Piura				
	Puno				
	San Martín				
	Tacna				
	Tumbes				
	Ucayali				
	Ámbitos especiales, para cuando sea aplicable, (listar ámbitos específicos; por ejemplo, "Lima Provincia", "Callao", "Otras provincias del departamento de Lima", "Ciudades capitales", etc.)				
<i>Fuente: Nombre de la Encuesta o Estudio - SIGLA</i>		<i>Registre aquí</i>			

*El código del indicador de desempeño es publicado en la lista de indicadores al que se hace referencia en el numeral 6.1 de los presentes lineamientos

**Registrar solo los ámbitos para los cuales el indicador es aplicable. Dejar los espacios no aplicables en blanco